



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 458 - 22
EXPTE. N° 6807/21

Salta, 25 OCT 2022

VISTO: La presentación obrante a fs. 31, mediante la cual Gual Roxana Verónica, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, solicita prórroga para la presentación de Trabajo Final de la referida carrera; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 127/17 se aprueba el proyecto de creación y presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, ratificada a su vez por Res. CS N° 146/17 y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada mediante Res. ME 1807-21.

Que por Res. CD ECO N° 177/22 se aprueba el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "Trata de personas con fines de explotación sexual en la Justicia Federal y Provincial de Salta: un camino hacia la Cooperación en la Investigación entre los Ministerios Públicos Fiscales".

Que dicha solicitud cuenta con la conformidad del Esp. Diego García Yomha, Director del citado Trabajo Final, cuyo CV obra de fs. 13 a 17.

Que por Res. CS N° 146/17 se establece para los alumnos de la citada carrera: "El estudiante cuenta con un plazo de cuatro (4) meses para presentar el trabajo integrador final en forma escrita a partir de su aprobación. Este plazo podrá prorrogarse por dos (2) meses".

Que la Res. CS N° 259/22 -Reglamento Académico- Administrativo para las carreras de posgrado, establece que: corresponde a los Consejos Directivos "regular los procedimientos referidos a ingresos, equivalencias, proyectos de investigación, procedimientos de aceptación y evaluación de tesis de las carreras de posgrado".

Que a fs. 34 obra informe del Comité Académico mediante el cual aconseja se otorgue la prórroga requerida para la presentación definitiva del Trabajo Final.

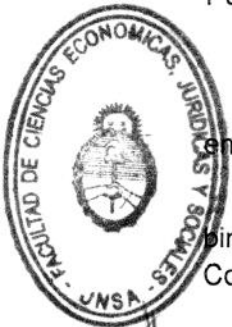
Que corresponde otorgar una prórroga de dos (2) meses para la presentación del Trabajo Final "Trata de personas con fines de explotación sexual en la Justicia Federal y Provincial de Salta: un camino hacia la Cooperación en la Investigación entre los Ministerios Públicos Fiscales" de la alumna Gual Roxana Verónica, DNI N° 29.334.076.

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios eleva informe favorable a fs. 35.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra de fs. 38 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/2022 celebrada de manera bimodal (Presencial y Zoom) el día 11.10.22 resolvió aprobar el Dictamen N° 121/22 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,



Handwritten signature and date: 12



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N°
EXPTE. N° 6807/21

458-22

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

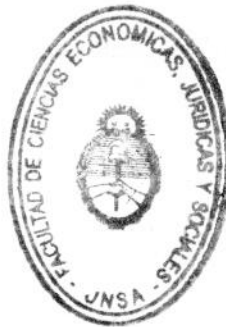
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-Otorgar una prórroga de dos (2) meses a Gual Roxana Verónica Angelina, DNI N° 29.334.076, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, para la presentación del Trabajo Final sobre el tema "Trata de personas con fines de explotación sexual en la Justicia Federal y Provincial de Salta: un camino hacia la Cooperación en la Investigación entre los Ministerios Públicos Fiscales", aprobado por Res. CD ECO N° 177/22.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber a la Abogada Gual Roxana Verónica, al Esp. Diego García Yomha, a las autoridades de la carrera, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

MELG/tmsr

Esp. Teodelina I. Zuviara
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa